



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL N° 01– 2024-GR.CAJ-DRE-C PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE LA SALUD BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. N° 276

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	CARGO	POSTULANTE	DNI	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M0	TECNICO ADMINISTRATIVO II	SANCHEZ MORALES MAGALI GABRIELA	48109469	Solicito, tengan a bien realizar una nueva evaluación de expediente para el cargo de técnico administrativo II con código de plaza 115741E361M0, habiendo sido DESCALIFICADA por el criterio de: “No cuenta con capacitación en manejo de computadora a nivel usuario, según indica la RESOLUCIÓN SECRETARIA GENERAL N° 197-2022- MINEDU (P.342)”, debiendo considerar el título de profesora de computación e informática (carrera pedagógica – 05 años) (fol. 32) adjunto en el expediente de postulación, misma que permite acreditar el requisito adicional en cuestión, y por lo que claramente se entiende que un grado académico (Título) tiene más peso curricular que un certificado de capacitación.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 30 puntos en el ítem de Formación Académica, 20 puntos en el ítem de Capacitaciones y 29.50 puntos en el ítem de Experiencia Laboral. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE.
2	ARISTIDES MERINO MERINO	113031E521O1	TÉCNICO EN LABORATORIO I	CHAVARRI MACHUCA ELVA	16776742	Solicita corrección de puntaje en el criterio de experiencia laboral en mi postulación al cargo de Técnico en Laboratorio I con código de plaza 113031E521O1 por un total de 23.45 puntos.	La postulante en el ítem de Experiencia General cuenta con 7.95 puntos (53 meses x 0.15 puntos) y en el ítem de Experiencia Específica cuenta con 13.50 puntos (27 meses x 0.50 puntos), debido a que el certificado de trabajo a folios 02 no se considera como experiencia en labores de la especialidad. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
3	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M9	TRABAJADOR DE SERVICIO III	ROJAS BOÑON CINTHYA YULISSA	47408567	Solicita revisión de mi expediente para el cargo de Trabajador de Servicio III en el IESP Hno. Victorino Elorz Goicochea.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 24 puntos en el ítem de Formación Académica, 10 puntos en el ítem de Capacitaciones y 50 puntos en el ítem de Experiencia Laboral. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE.
4	13 DE JULIO DE 1882	116221E111R7	TRABAJADOR DE SERVICIO III	RONCAL RIVERA WALTER EDGARD	42401072	Reconsiderar en la evaluación de ítem de capacitaciones ya que mi persona postula al cargo de TRABAJADOR DE SERVICIO III y por tanto se me debe evaluar según el anexo 6-C: GRUPO AUXILIAR, de la resolución de secretaria general 197-2022-minedu, en el ítem de capacitaciones, lo cual yo tengo 4 capacitaciones relacionadas al cargo durante los últimos 5 años y por tanto sería 20 puntos y no 10 puntos como me consideraron en el cuadro preliminar.	El Comité tomando en cuenta el ANEXO 6-C de la RVM N°287-2019-MINEDU, el cual establece que las capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo deberán ser realizadas en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 10 puntos adicionales en el ítem de Capacitaciones por los certificados de capacitación que obran en los folios 18 y 19. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



5	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M9	TRABAJADOR DE SERVICIO III	QUISPE GUEVARA JAMES WILDER	45207905	Solicito a ustedes reconsiderar la evaluación de mi expediente, ya que como es de verse mi expediente está debidamente foliado desde la página 1 hasta la página 121, en la parte superior derecha de la hoja, la misma que esta digitada de color negro y en algunas hojas esta de color rojo.	El numeral VIII de las Bases establece que, el postulante deberá presentar su expediente debidamente foliado en la parte superior derecha, se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva establecida de acuerdo con este ítem, incluido los anexos, caso contrario será DESCALIFICADO, además, muestra el modelo de foliación (imagen); sin embargo, se evidencia que su expediente de postulación no fue foliado en orden correlativo. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
6	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA	1119411341M0	CHOFER II	TEJADA CASAS ROBERTO CARLOS	43386264	Solicitar a su despacho reevaluación de mi expediente presentado para ocupar el puesto de CHOFER II con número de plaza 1119411341M0, puesto que yo presenté seis capacitaciones relacionadas al tema de conducción de vehículos; con 50 horas cada curso debiendo considerarse los 30 puntos que se establece en la RVM 278-2019.	El ANEXO 6-B de la RVM N°287-2019-MINEDU, en el ítem Capacitaciones establece que las capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo deberán ser realizadas en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Sin embargo, los certificados a folios 13 y 20 no son capacitaciones relacionadas con el cargo, y el certificado a folios 18 tiene una duración de 8 horas. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
7	OCTAVIO MATTA CONTRERAS	119171C231U7	TRABAJADOR DE SERVICIO II	CHILCON SILVA FLOR	27294816	Solicito revisión de expediente, referente a la evaluación de puntaje por capacitaciones. contratación administrativa del decreto ley n°276 en la DRE Cajamarca para el año lectivo 2024 en el cargo de auxiliar: trabajador de servicios II – código de plaza 119171C231U7.	El ANEXO 6-C de la RVM N°287-2019-MINEDU, en el ítem Capacitaciones establece que las capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo deberán ser realizadas en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Sin embargo, los certificados a folios 11 y 12 tienen una duración de 12 horas académicas, el certificado a folios 08 tiene una duración de 10 horas académicas, el certificado a folios 07 no especifica duración de hora académicas, los certificados a folios 09 y 10 no son capacitaciones relacionadas con el cargo, el certificado a folios 04 fue expedido en diciembre del 2016, el certificado a folios 02 fue expedido en septiembre del 2004 y el certificado a folios 01 fue expedido en marzo del 2007. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
8	-	-	-	ORRILLO LARA EDGAR MANUEL	10671663	Solicito que en atención a las pruebas emitidas y de acuerdo a los fundamentos que expongo, se sirva hacer una evaluación minuciosa de mi expediente y afirmó que si ingrese mis documentos al sistema en la hora indicada y no fui considerado por la comisión EVALUACION CURRICULAR DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL Na01-2024 -GR.CAJ-DRE-C.	El Comité procedió a revisar el correo convocatoriasdre276@drecajamarca.edu.pe y no se ha encontrado el expediente de postulación del señor ORRILLO LARA EDGAR MANUEL. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



9	FIDEL ZARATE PLASENCIA	111021E711P5	TRABAJADOR DE SERVICIO III	CASTREJON TERAN JORGE LUIS	26729670	Presento mi reclamo sobre el foliado de mi expediente y al mismo tiempo suplico a ustedes considerar mi expediente para dicha evaluación.	El numeral VIII de las Bases establece que, el postulante deberá presentar su expediente debidamente foliado en la parte superior derecha, se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva establecida de acuerdo con este ítem, incluido los anexos, caso contrario será DESCALIFICADO, además, muestra el modelo de foliación (imagen) ; sin embargo, su expediente no ha sido foliado conforme lo establecido, puesto que ha iniciado foliando por la última página (FUT-01), cuando el FUT debería haber tenido el último número de folios. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
10	BAMBAMARCA	118431C221T5	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	TIRADO MEJIA NELVER ISABEL	47441747	Mi persona obtiene el puntaje más bajo a pesar de cumplir con la experiencia solicita en; Resolución Viceministerial 287-2019-MINEDU, es por ello por lo que solicito la revisión de mi Curriculum Vitae presentado el cual cumple con los requisitos establecidos.	El postulante obtuvo 30 puntos (puntaje máximo) en el ítem de Formación Académica, 20 puntos (puntaje máximo) en el ítem de Capacitaciones. Respecto al ítem de Experiencia Laboral, el Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 11.85 puntos (79 meses x 0.15 puntos) de Experiencia General y 23.80 puntos (34 meses x 0.70 puntos) de Experiencia Específica, haciendo un total de 35.65 puntos en este último ítem. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE.
11	ARISTIDES MERINO MERINO	113031E521O1	TÉCNICO EN LABORATORIO I	MICHA ESPINOZA YANET	45396392	Solicito evaluación de expediente por contar con la experiencia general y específica, cumpliendo con las bases de la presente convocatoria, muestro mi desconformidad con los resultados parciales, según la Resolución Viceministerial N° 287-20219 MINEDU, su ANEXO 6: FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL, 6.B GRUPO TÉCNICO: b). Capacitaciones: cuento con más de 6 certificados con una duración mayor a 24 horas, teniendo en consideración que el puntaje es de 5 puntos por certificado, por el cual mi puntaje debería ser 30 puntos). Experiencia laboral: La experiencia laboral está compuesta en general y específica teniendo como valor general 40 puntos. c.1. experiencia general (15 puntos) - MINSAL-puesto de salud el Triunfo y Velásquez con un total de 5 años, equivalentes a 60 meses multiplicado por 0.15 es igual a 9 PUNTOS c.2. experiencia específica (25 puntos) - ESSALUD CENTRAL JESUS MARIA -LIMA y EESPP "ARISTIDES MERINO MERINO" con un total de 2 años 5 meses, equivalentes a 29 meses multiplicado por 0.5 es igual a 14.5 PUNTOS.	El ANEXO 6-B de la RVM N°287-2019-MINEDU, en el ítem Capacitaciones establece que las capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo deberán ser realizadas en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Sin embargo, los certificados a folios 146, 147, 148, 149, 150, 151 y 152 tienen una duración menor a 24 horas, los certificados a folios 129, 133, 135, 137, 141, 143, 145 no son capacitaciones relacionadas con el cargo. En el ítem de Experiencia Laboral, obtuvo 15 puntos (puntaje máximo) correspondiente a Experiencia General y 02 puntos (04 meses x 0.50 puntos) correspondiente a Experiencia Específica; la experiencia contemplada en las constancias a folios 91, 92 y 117 no muestran que haya desempeñado labores de la especialidad al cargo que postula. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



12	OCTAVIO MATTA CONTRERAS	119171C211U6	AUXILIAR DE BIBLIOTECA II	RAMOS GAMARRA JAIR EDU	73145554	Reclamo por la no evaluación de mi expediente en el cargo de Auxiliar de Biblioteca II con código de plaza 119117C2111U6.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 30 puntos en el ítem de Formación Académica, 20 puntos en el ítem de Capacitaciones y 43.80 puntos en el ítem de Experiencia Laboral. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE.
13	CUTERVO	118171C221U4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA II	RAMOS GAMARRA JAIR EDU	73145554	Reclamo por la no evaluación de mi expediente en el cargo de Auxiliar de Biblioteca II con código de plaza 118171C221U4.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 30 puntos en el ítem de Formación Académica, 20 puntos en el ítem de Capacitaciones y 43.80 puntos en el ítem de Experiencia Laboral. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE.
14	BAMBAMARCA	118431C221T5	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	CARUAJULCA SILVA SEGUNDO PEDRO	46749441	PIDO A USTED SEÑORES DEL JURADO CALIFICADOR REVISAR MI EXPEDIENTE Y CONSIDERAR MI EXPERIENCIA GENERAL COMO EXPERIENCIA A FINES YA QUE CUENTO CON 5 AÑOS DE LA EXPERIENCIA QUE ESTÁN SOLICITANDO PARA DICHA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA I - BAMBAMARCA - HUALGAYOC.	Según el literal b) del numeral IV del ANEXO N°02 FICHA DE INFORMACIÓN GENERAL DEL POSTULATE de su expediente de postulación (folio 36), no ha detallado que cuente con experiencia en el área o afines. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
15	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M0	TECNICO ADMINISTRATIVO II	CHAVEZ TERAN CINTYA	44281810	Solicito revisar nuevamente mi expediente.	El numeral VIII de las Bases establece que, el postulante deberá presentar su expediente debidamente foliado en la parte superior derecha, se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva establecida de acuerdo con este ítem, incluido los anexos, caso contrario será DESCALIFICADO, además, muestra el modelo de foliación (imagen) ; sin embargo, su expediente no ha sido foliado conforme lo establecido, puesto que ha iniciado foliando por la última página (FUT-01), cuando el FUT debería haber tenido el último número de folios. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
16	13 DE JULIO DE 1882	116221E111R7	TRABAJADOR DE SERVICIO III	VALDEZ HERRERA LUZ ELENA	43515696	Solicito a ustedes reconsiderar la evaluación de mi expediente, ya que como es de verse mi expediente está debidamente foliado desde la página 1 hasta la página 202, en la parte superior derecha de la hoja, la misma que está escrita con lapicero de color azul.	El numeral VIII de las Bases establece que, el postulante deberá presentar su expediente debidamente foliado en la parte superior derecha, se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva establecida de acuerdo con este ítem, incluido los anexos, caso contrario será DESCALIFICADO, además, muestra el modelo de foliación (imagen) ; sin embargo, su expediente no ha sido foliado conforme lo establecido, puesto que ha iniciado foliando por la última página (FUT-01), cuando el FUT debería haber tenido el último número de folios. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



17	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M0	TECNICO ADMINISTRATIVO II	GONZALES CARRASCO LIZ VERONICA	74207118	Debo tener 16 puntos más 14 puntos de Educación Secundaria, en ninguno de los aspectos a evaluar me excluye, debiendo tener en este ITEM puntaje de 30 puntos.	Según el ANEXO 1 de la RVM N°287-2019-MINEDU, los estudios o requisitos mínimos para el cargo de Técnico Administrativo II es contar con Título Profesional Técnico relacionado con el área correspondiente. Por otro lado, el ANEXO 6-B de la RVM N°287-2019-MINEDU en el ítem Formación Académica el aspecto a evaluar a.5. solo es aplicable para el cargo de Técnico Administrativo I y Chofer I o II . Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
18	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA	1119411331M8	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (Recursos Humanos)	SUAREZ HERNANDEZ EDIN ROYER	73547220	Mi persona cuenta tanto con Experiencia general y específica de lo cual el puntaje calificado por el comité se encuentra en disconformidad con lo presentado y sustentado con los respectivos folios.	El postulante obtuvo 9.90 puntos en el ítem de Experiencia Laboral, del cual 7.10 puntos (71 meses x 0.10 puntos) corresponde a experiencia general y 2.80 puntos (07 meses x 0.40 puntos) de experiencia específica, además, el certificado de trabajo que obra en el folio 27 no es considerado como experiencia específica para el cargo al cual postula. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
19	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E351M1	SECRETARIA III	VARGAS CHÁVEZ VANESA JOSEFINA	43952564	Solicito también se me contabilice los puntos adquiridos por la formación académica de Título en Licenciada en Educación.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 16 puntos adicionales por contar con Título Profesional Universitario en el ítem de Formación Académica. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE.
20	CUTERVO	118171C221U4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA II	OLIVERA ALTAMIRANO LILA	80355219	Solicito a ustedes reconsiderar la evaluación de mi expediente, ya que como es de verse mi expediente contiene todos los requisitos necesarios para mi postulación.	El numeral VIII de las Bases establece el orden correlativo que deberá tener el expediente de postulación (FUT, ANEXOS N°01 al 08, copia DNI, copia documentos que acrediten el perfil académico requerido, copia de documentos que acrediten Capacitaciones, Certificaciones, Cursos de Actualización, entre otros, copia de la Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad, en caso corresponda, copia del Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda y copia de documento oficial que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda), de caso contrario el postulante será DESCALIFICADO. Sin embargo, la postulante no presentó el ANEXO N°02 de acuerdo al orden establecido, ya que se encuentra en los folios 83, 71, 70, 69, 68, 67, 66 y 65. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
21	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M9	TRABAJADOR DE SERVICIO III	IZQUIERDO ALVARADO MIGUEL ANGEL	46445699	Solicito al comité evaluador revisar de nuevo mi expediente en dicha convocatoria ya que considero que el puntaje que tengo en capacitaciones no es el correcto. Ya que tengo un diplomado en gestión pública y cursos en SIAF, SIGA, Ley de contrataciones con el estado, gestión pública, ofimática, Seguridad en el manejo, almacenamiento en productos químicos y de limpieza y limpieza, desinfección y gestión de residuos.	El ANEXO 6-C de la RVM N°287-2019-MINEDU, en el ítem Capacitaciones establece que las capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo deberán ser realizadas en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Sin embargo, el certificado a folios 08 no indica la duración de horas académicas, los certificados a folios 12 y 11 y 09 no son capacitaciones relacionadas con el cargo. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



22	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA	1119411341M0	CHOFER II	GALLARDO MALAVER SEGUNDO ILDE	47624442	No se evaluó mi expediente tal y como corresponde, asimismo no aparece mi nombre ni mi puntaje como participante en este cargo de CHOFER II.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 14 puntos en el ítem de Formación Académica, 20 puntos en el ítem de Capacitaciones y 40 puntos en el ítem de Experiencia Laboral. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE.
23	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M9	TRABAJADOR DE SERVICIO III	GALLARDO MALAVER SEGUNDO ILDE	47624442	No estando conforme con el puntaje obtenido, ya que en capacitación cuento con los certificados requeridos para el puesto o cargo al cual postulo.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 20 puntos en el ítem de Capacitaciones. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE.
24	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E351M1	SECRETARIA III	CHUQUIMANGO DE MERCEDES NOELLA VALDIVIA	46938744	Solicito contratación administrativa del puesto de SECRETARIA III del nivel educativo Pedagógico. HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA - EN LA DRE CAJAMARCA PARA EL AÑO LECTIVO 2024. Cargo SECRETARIA III código de plaza 115741E351M1.	Según el cronograma de la presente convocatoria, corresponde absolver reclamos, dicha etapa no implica la subsanación del expediente de postulación, por lo que no corresponde evaluar el nuevo expediente presentado. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.
25	SANTA CRUZ	115371C211H4	TRABAJADOR DE SERVICIO III	MERA REQUEJO HECTOR JHONNY	28105527	Que al momento de evaluar mi expediente no han tomado en cuenta los documentos de capacitación de acuerdo a la Resolución de Secretaria General N°197-2022-MINEDU, donde indica la capacitación a fines al puesto de Trabajador de Servicio III en la cual si cuento con dicha capacitación en tal sentido suplico la rectificación de la evaluación de mi expediente.	El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación y se le asigna 30 puntos en el ítem de Formación Académica, 05 puntos en el ítem de Capacitaciones y 27.60 puntos en el ítem de Experiencia Laboral. Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE.
26	HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA	115741E361M0	TECNICO ADMINISTRATIVO II	ROJAS BOÑON CINTHYA YULISSA	47408567	Solicito revisión y nueva evaluación de mi expediente, por estar disconforme con el puntaje obtenido en capacitaciones, ya que presente certificados de capacitaciones relacionadas al cargo más de lo solicitado.	El ANEXO 6-B de la RVM N°287-2019-MINEDU, en el ítem Capacitaciones establece que las capacitaciones en áreas relacionadas con el cargo deberán ser realizadas en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas. Sin embargo, el certificado a folios 11 y 10 no indica la duración de horas académicas y los certificados a folios 16 y 12 no son capacitaciones relacionadas con el cargo. Por lo tanto, su reclamo deviene en IMPROCEDENTE.

Cajamarca, 06 de febrero de 2024.

El Comité